

VILLA CONSTITUCION

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

POR
NAZARIO A. PIVETTA

Por disposición del Juzgado de 1° Instancia de Distrito de la 2° Nominación de Villa Constitución, en autos: MUNICIPALIDAD DE VILLA CONSTITUCION c/Otros s/Apremio, Expte. Nº 418/98, se ha dispuesto que el martillero Nazario A. Pivetta, remate el 24 de junio de 2010 a las 13,15 horas, en el Hall del Tribunal, y en caso de ser inhábil el indicado, el día hábil inmediato posterior sin necesidad de nuevo aviso, en el estado de ocupación en que se encuentran (desocupados), con la base de \$ 17.054,82, el lote 2 de la Manzana C según plano Nº 77.001/1950, ubicado a los 44,515m. de la esquina de las calles Antártida Argentina y Berutti (prolongación), hacia el Sud-Oeste y sobre esta última mide: 20,008 al Sud-Este 75,854m al Sud-Oeste, lindando con el lote Nº 3, 20m al Nord-Oeste, lindando con Celestino Sebastiani y Carlos Santori, ambos en parte, y 75,419m al Nord-Este, lindando con los lotes Nros. 1, 37, 36 y 35. Forma una superficie de 1.512,69m². Y con la base de \$ 12.844,55, el lote Nº 3-b, de la manzana "C", según plano Nº 114.062/1964, el que está situado a los 64,523m de la esquina de las calles Antártida Argentina y Berutti (prolongación), hacia el Sud-Oeste y sobre esta última mide, 15,01m al Sud-Este, por donde linda con la calle Berutti, 75,85m en su lado Nord-Este, por donde linda según título con Carlos V. Sebastiani y Celestino Sebastiani y según mensura con Godofredo E. Neumann Astiz, 15 m en su costado Nord-Oeste, por donde linda con Carlos y Celestino Sebastiani y 76,18m. en su lado Sud-Oeste, por donde linda con el lote 3-a. Encierra una superficie de 1.140,01m². El dominio consta inscripto al Tº 172, Fº 186, Nº 118.159, Depto Constitución. De no haber postores por las bases aludidas, acto seguido se subastarán con una retasa del 25% y si tampoco hubiere postores, sin base. De los informes del Registro General surge anotado embargo al Tº 117 E, Fº 7103, Nº 413.976, fecha 02/12/08, por \$ 12.414,39, orden este Juzgado y en estos autos en cada uno de los lotes aludidos. El o los compradores deberán abonar en el acto del remate el 10% a cuenta del precio con más el 3% correspondiente a la comisión de ley del martillero. Con relación al saldo de precio, deberá ser abonado por el adquirente dentro de los tres (3) días de aprobada la subasta mediante depósito en cuenta judicial del Nuevo Banco de Santa Fe S.A., para estos autos y a nombre de este Juzgado, caso contrario, deberá abonarse por el retraso en concepto de interés, la tasa activa que percibe el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., en las operaciones de descuento desde la fecha de la subasta, todo sin perjuicio de la aplicación en su caso del art. 497 del C.P.C.C. y si intimado no efectúa el pago, se dejará sin efecto la venta. Sólo se admitirá la compra "en comisión" cuando se denunciare nombre, domicilio y número de documento del comitente en el acta de remate. Las tasas e impuestos que graven los inmuebles, serán a cargo del Juicio hasta la fecha de subasta y del comprador a partir de la misma, siendo también a cargo del comprador el I.V.A., si correspondiere y los gastos que graven la transferencia, y los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos y/o medianerías en su caso. Fotocopia de la escritura obra en autos. Más informes al martillero. T. (0341) 153-498545. El presente deberá publicarse sin cargo conforme a lo prescripto por el art.

63 de la Ley Provincial Nº 2479. Villa Constitución, Junio de 2010. Dora A. Diez,
secretaria.

S/C 103118 Jun. 16 Jun. 18
